

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7204 BARCELONA

Edicto.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 11 de 2010, en el que se ha dictado con fecha 15-2-2010, auto declarando en estado de concurso a la entidad Unidad de Gestión Cinco Estrellas, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Unidad de Gestión Cinco Estrellas, CIF -B 63199004, con domicilio en Rambla del Pare Alegre, 48-54, 1.º 4, de Terrassa (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administradores concursales: D. Jordi Safons Vilanova (economista), con domicilio profesional en Gran Vía, 682, 3.º 1.º B, 08010 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la unidad de apoyo concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 15 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100011767-1